



No. FXPFDIFNTF
INDOTEL-CCC-SI-2024-0001
No. DOCUMENTO
021

09 de diciembre 2024

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE DIRECCION JURIDICA INDOTEL

Quien suscribe, **Domingo J. Rojas Pereyra**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0073615-6, en nuestra calidad de Director Jurídico del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL),** tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA**: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO**: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de "Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de vales canjeables para uso del Instituto Dominicano De Las Telecomunicaciones (INDOTEL), mediante el procedimiento con referencia Núm. INDOTEL-CCC-SI-2024-0001, para el período 2024, conforme a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa.

MANIFESTAMOS: nuestra total conformidad con el contenido del referido "Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de vales canjeables para uso del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)", declarando que el mismo CUMPLE con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al día nueve (09) del mes de diciembre de 2024.

Domingo J. Rojas Pereyra Director Jurídico